



Expediente nº 3029/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Modificación Delegaciones

D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante resolución de la Alcaldía número 1047 de 21 de Abril de 2025, se aprobó la modificación de los servicios municipales en las diferentes concejalías. De esta forma la relación de delegaciones queda de la siguiente forma:

“ Tras la última modificación realizada mediante la Resolución de Alcaldía nº. 3358 de 2 de diciembre de 2024, resulta necesaria la aprobación de las modificaciones puntuales del régimen de la delegación de la gestión y dirección de determinadas Áreas y Servicios municipales que figuran en la parte dispositiva.

Por ello, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar el dispositivo Primero de la Resolución de Alcaldía nº. 3358 de 2 de diciembre de 2024, en la forma siguiente:

- Se modifica la persona titular de la delegación del Servicio de Protección y Bienestar Animal delegándose en Alberto Cuerda Pinzón.
- Suprimir la delegación del Servicio de Seguridad, Protección Civil y Acción Voluntaria y Movilidad de forma que sus competencias son asumidas por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 114 del ROF, las delegaciones modificadas en el apartado precedente requerirán de la aceptación por los delegados respectivos. No obstante, se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de la misma, aquel no hiciera manifestación expresa ante esta Alcaldía de su no aceptación.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º del art. 44 del ROF, la presente resolución surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su notificación a los delegatarios y su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Dese cuenta asimismo al Pleno en la primera sesión que celebre.”

En Brenes, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Jorge Barrera García (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brenes
Fecha Firma: 22/04/2025
HASH: 91b62fcd6a07c932e43d8313263a4c



Cód. Validación: 657JGQY3QTQFQD.JMFAYSK54
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

